ACTA No. 4145.020.14.82.255	FECHA:	31/may/2021
	HORA INICIAL:	02:00 pm
	HORA FINAL:	04:30 pm
OBJETIVO: Realizar reunión para revisión y planeación de actividades de equipo de salud mental	LUGAR: Oficina del asesor de Salud Mental	

ASISTENTES: Diana Gómez– Contratista, Gisel Viviana Osorio Cuéllar - Contratista. (Ver listado de asistencia).

AUSENTES: N/A

INVITADO: N/A

ORDEN DEL DÍA:

1. Realizar balance de las intervenciones en los tres meses de contrato
2. Verificar planes de trabajo y vigilancia epidemiológica en el marco del paro
3. Compromisos y varios.

DESARROLLO:

1. Realizar balance de las intervenciones en los tres meses de contrato

Liliana Otálvaro informa que de acuerdo al balance realizado,se informa que se tendrá un otrosí por el mes de julio y y que en agosto se realizará la contratación hasta diciembre, se indica que hay recursos para la contratación y que se está pendiente del trámite administrativo.

2. Verificar planes de trabajo y vigilancia epidemiológica en el marco del paro

Los equipos de salud mental, han participado en los megacentros (en total la ciudad cuenta con siete en este momento).

También se ha presentado participación en salud al barrio con acompañamiento en territorio. Liliana Otálvaro refiere la necesidad de que estas participaciones se vean reflejadas en los planes, que se haga saber (quién, dónde, qué actividad de salud mental se desarrolla)

También Liliana Otálvaro informa que la compañera Diana Sierra ha diseñado un drive para registrar las acciones del paro , se deben subir allí todas.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

En referencia a la vigilancia epidemiológica, también hacer el respectivo reporte, el Dr. Eldin y Giselle, señalan que los eventos que se deben reportar según el INS (Instituto Nacional de Salud) son trastornos mentales, intentos y violencias.

Comentan que este año se ha realizado dos unidades de análisis.

Se destaca la importancia de reporte en el marco del paro de los asuntos de salud mental, dado que habrá un cambio en Plan de Desarrollo del Distrito, y hay que presentar lo que se ha denominado indicadores sensibles de salud pública orientados a las muertes evitables que se pudieron presentar durante este período.

Se argumenta que al respecto no hay mucha claridad y que por ejemplo en el tema de trastornos podría pensar lo referente a negligencia.

El Dr. Eldin manifiesta que esta es una demanda para salud pública que se hizo extensiva a todas las instancias y que en determinado momento conversó con el profesional a cargo para precisar lo que se espera al respecto desde salud mental, en este sentido queda claro que se ha venido atendiendo la solicitud y que se están haciendo las respectivas revisiones para cumplir con la misma.

Liliana Otálvaro indaga que si se hizo seguimiento a casos de unidad de análisis, al respecto se informa que si, que hubo asistencia técnica para la E.S.E. Norte, por un caso de violencias contra la mujer en donde se evidenció que se presentaron retrasos.

Se da paso a la presentación del proyecto movilizador, donde los compañeros Fernando Acosta, Michel Mateus y Paola Quintana, comentan al equipo acerca de cómo avanza esta iniciativa, que estará a cargo de la E.S.E. Norte.

En este sentido, el equipo responsable del proyecto movilizador, precisa que este dejó de ser proyecto y pasó a ser programa y que desde este lugar se desarrollarán las diversas actividades planeadas para atender el tema de consumo de sustancias psicoactivas en Cali.

Cuando el equipo del componente S.P.A. (Proyecto Movilizador) presenta los productos esperados, el equipo identifica que muchas de las acciones propuestas hacen parte de lo que se está desarrollando actualmente en los entornos comunitario, educativo e institucional y que habría que hilar fino, para conocer cuáles son los puntos donde se complementan o diferencian, es así como se espera en una siguiente reunión, presentar lo desarrollado por entorno comunitario.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Los productos del componente S.P.A. están en cuatro segmentos: Red protectora, Red prestadora, sistema de información y material educativo. A continuación aparecen las actividades propuestas para su desarrollo y que se encontraban en contratación con la E.S.E. Norte:





3. Compromisos y varios

Se finaliza la sesión con los compromisos relacionados en el apartado “Tareas y compromisos establecidos”.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

TAREAS Y COMPROMISOS ESTABLECIDOS EN ESTA REUNION		
QUÉ HACER	RESPONSABLE	FECHA COMPROMISO
Elaboración de acta.	María del Pilar Balanta Martínez	15/jun/2021
Revisión en próxima reunión de los elementos de los entornos enunciados v.s. lo referido en el componente S.P.A.	Diana Gómez	08/jun/2021
Enviar las presentaciones a Liliana Otálvaro para los respectivos informes	Diana Gómez, Giselle Osorio, Alejandra Cortez	08/jun/2021

Asistió un total de 23 personas, 20 mujeres y 3 hombres.

Firmas (responsables)





GISEL VIVIANA OSORIO CUÉLLAR
Contratista Equipo de Salud Mental
Secretaría de Salud Pública

MARIA DEL PILAR BALANTA MARTINEZ
Contratista Equipo de Salud Mental
Secretaría de Salud Pública

NOTA: Se anexa listado de asistencia compuesto por un (2) folio (Listado de asistencia virtual) y registro fotográfico compuesto por (2) folio, para un total de (4) folios)

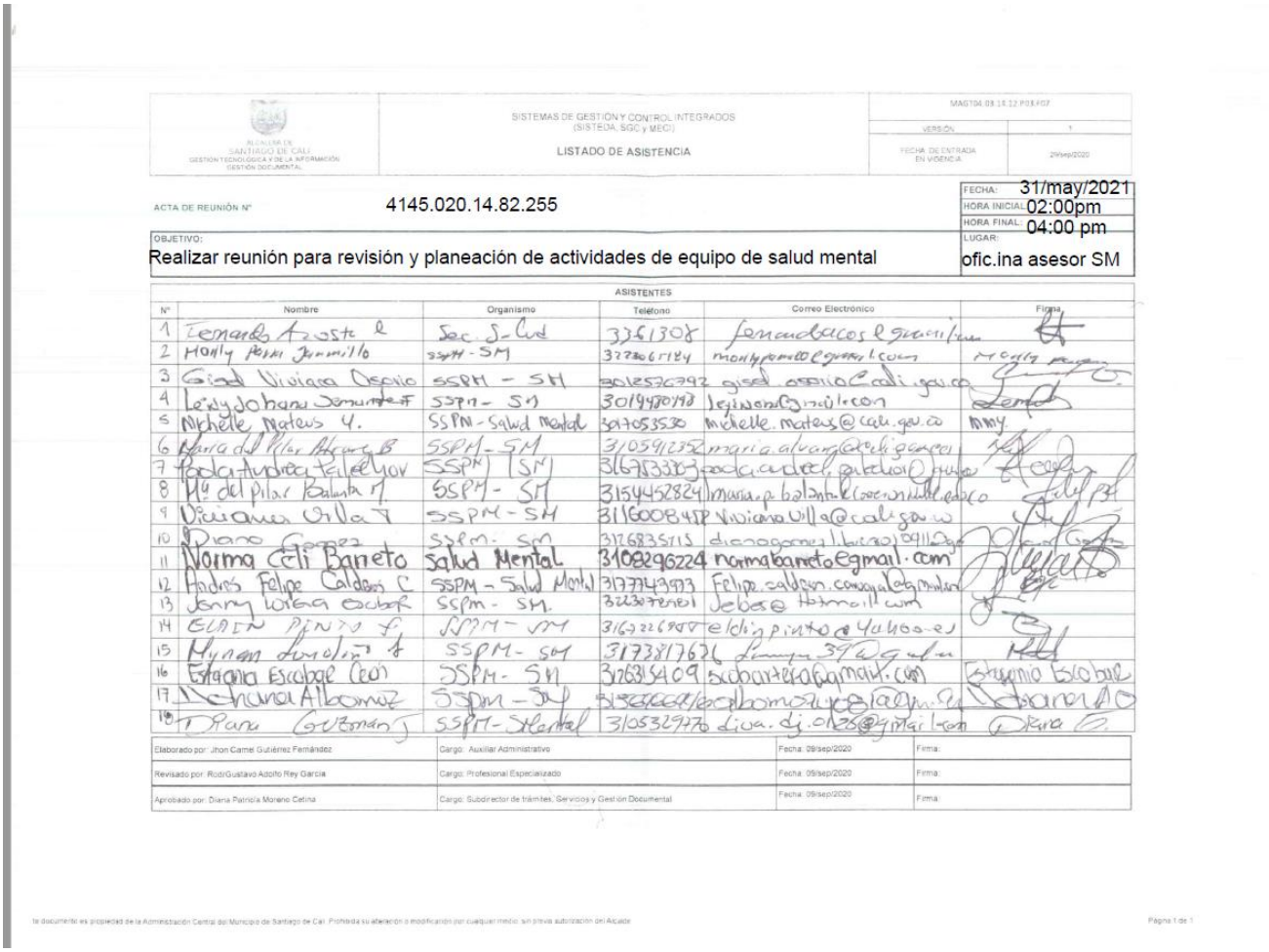
Elaboró: Gisel Viviana Osorio Cuéllar – Contratista Equipo de Salud Mental y Convivencia Social.
Reviso: Liliana Otálvaro Marín – Responsable Equipo de Salud Mental y Convivencia Social.

Elaborado por: Jhon Camel Gutiérrez Fernández	Cargo: Auxiliar Administrativo	Fecha: 09/sep/2020	Firma
Revisado por: Gustavo Adolfo Rey García	Cargo: Profesional Especializado	Fecha: 09/sep/2020	Firma
Aprobado por: Diana Patricia Moreno Cetina	Cargo: Subdirector de Trámites, Servicios y Gestión Documental	Fecha: 09/sep/2020	Firma

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

ANEXOS:

Listado de asistencia



SISTEMAS DE GESTION Y CONTROL INTEGRADOS (SISTEDA, SGC y MECI)

LISTADO DE ASISTENCIA

MAGT04.03.14.12.P03.F07 | VERSIÓN: 1 | FECHA DE ENTRADA EN VIGENCIA: 29/sep/2020

ACTA DE REUNIÓN Nº: 4145.020.14.82.255

FECHA: 31/may/2021 | HORA INICIAL: 02:00pm | HORA FINAL: 04:00 pm | LUGAR: ofic.ina asesor SM

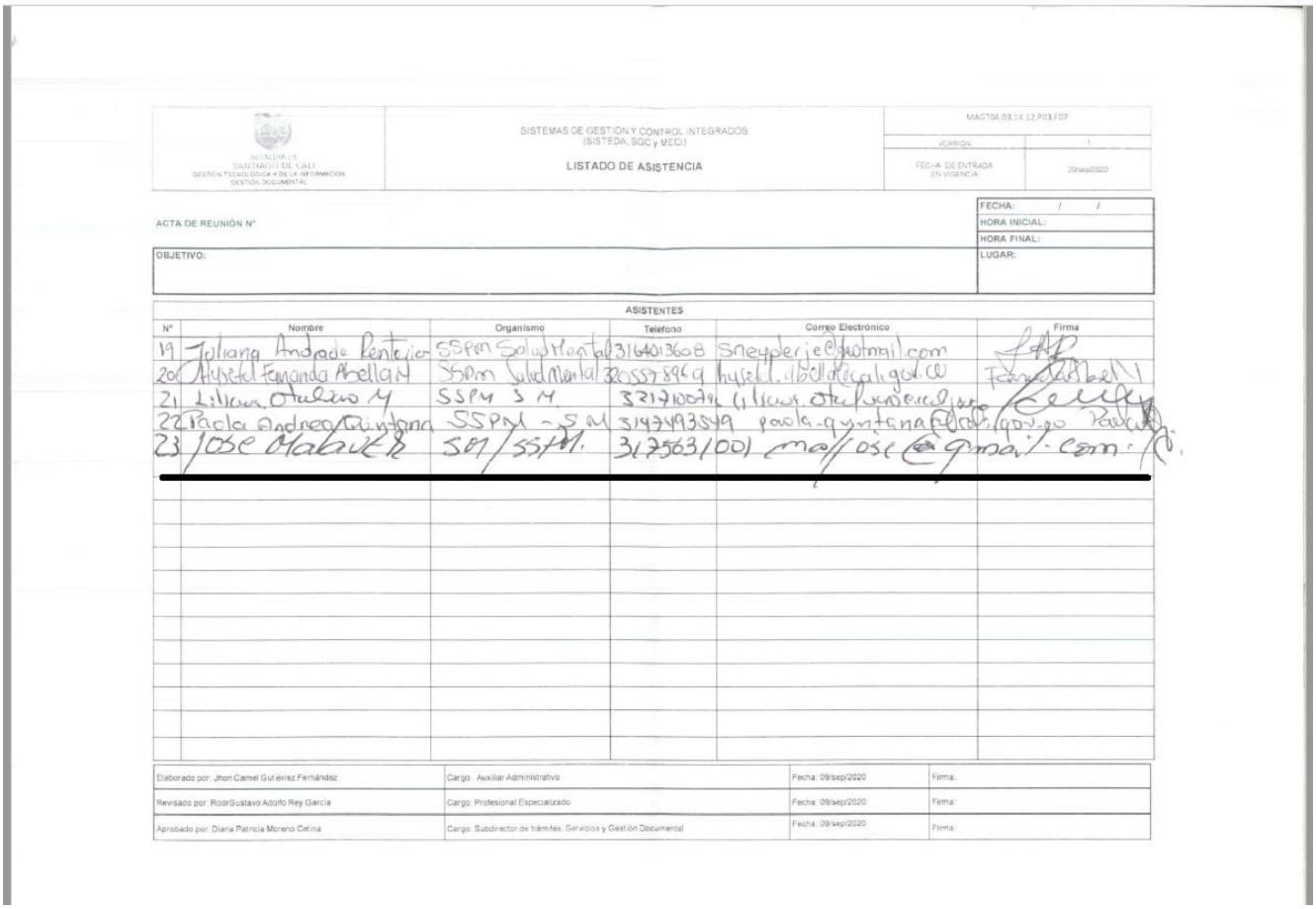
OBJETIVO: Realizar reunión para revisión y planeación de actividades de equipo de salud mental

ASISTENTES

Nº	Nombre	Organismo	Teléfono	Correo Electrónico	Firma
1	Fernando Acosta R	Sec. S-Cal	3361308	fernandoacosta@gmail.com	
2	Monly Perea Jaramillo	SSPM - SM	3127861184	monlyperea@gmail.com	
3	Gisel Viviana Osorio	SSPM - SM	3016576392	gisel.osorio@cali.gov.co	
4	Leidy Johana Zamudio F	SSPM - SM	3019470198	leijonazg@gmail.com	
5	Michelle Mateus U.	SSPM - Salud Mental	3017053530	michelle.mateus@cali.gov.co	
6	María del Pilar Alvarez B	SSPM - SM	3105912352	maria.alvarez@cali.gov.co	
7	Paola Andrea Feijoo Yon	SSPM - SM	3167833383	paola.andrea.feijoo@gmail.com	
8	Mª del Pilar Balanta M	SSPM - SM	3154452824	maria.p.balanta@correounivalle.edu.co	
9	Viviana Villa T	SSPM - SM	3116008418	Viviana.Villa@cali.gov.co	
10	Diana Gomez	SSPM - SM	3176835115	dianagomez1.buho@gmail.com	
11	Norma Celi Barreto	Salud Mental	3108296224	normabarreto@gmail.com	
12	Andres Felipe Caldera C	SSPM - Salud Mental	3177743973	Felipe.salud@consejodelaboyaca.gov.co	
13	Jenny Lorena Ochoa	SSPM - SM	3223078101	Jebas@hotmail.com	
14	ELAIN PINTO F	SSPM - SM	3169226900	elchipinto@yahoo.es	
15	Hyram Londoño S	SSPM - SM	3173817626	[illegible]	
16	Eugenia Escobar (Rel)	SSPM - SM	3176315409	subcarteleo@gmail.com	Eugenia Escobar
17	Diana Alzamora	SSPM - SM	[illegible]	[illegible]	
18	Diana Cortes	SSPM - Salud Mental	3105329776	Liva.dj.0126@gmail.com	

Elaborado por: Jhon Carmel Gutiérrez Fernández	Cargo: Auxiliar Administrativo	Fecha: 09/sep/2020	Firma:
Revisado por: RodrGustavo Adolfo Rey García	Cargo: Profesional Especializado	Fecha: 09/sep/2020	Firma:
Aprobado por: Diana Patricia Moreno Celina	Cargo: Subdirector de trámites, Servicios y Gestión Documental	Fecha: 09/sep/2020	Firma:

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.



ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI
GESTIÓN TECNOLÓGICA Y DE LA INFORMACIÓN
GESTIÓN DOCUMENTAL

SISTEMAS DE GESTIÓN Y CONTROL INTEGRADOS
(SISTEDA, SGC y MECI)

LISTADO DE ASISTENCIA

MAGT04.03.14.12.P03.F07
VERSIÓN: 1
FECHA DE ENTRADA EN VIGENCIA: 29/sep/2020

ACTA DE REUNIÓN N°

FECHA: / /
HORA INICIAL:
HORA FINAL:

OBJETIVO:

LUGAR:

ASISTENTES

N°	Nombre	Organismo	Teléfono	Correo Electrónico	Firma
19	Juliana Andrade Penagos	SSPM Salud Mental	3164013608	snepperje@gmail.com	
20	Hyseth Fernanda Abella N	SSPM Salud Mental	3235578966	hyseth.abella@cali.gov.co	
21	Liliana Otalvaro M	SSPM S M	3217100744	liliana.otalvaro@cali.gov.co	
22	Paola Andrea Quintana	SSPM - S M	3143493549	paola.quintana@cali.gov.co	
23	Jose Mabuk	SM/SSPM	3175631001	majosc@gmail.com	

Elaborado por: Jhon Camel Gutiérrez Fernández	Cargo: Auxiliar Administrativo	Fecha: 09/sep/2020	Firma:
Revisado por: RodrGustavo Adolfo Rey García	Cargo: Profesional Especializado	Fecha: 09/sep/2020	Firma:
Aprobado por: Diana Patricia Moreno Cerina	Cargo: Subdirector de trámites, Servicios y Gestión Documental	Fecha: 09/sep/2020	Firma:

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Registro fotografico







Fuente: Reunión equipo de Salud Mental Mes de Mayo de 2021
Fecha: 31/may/2021

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.